

## **ATENCIÓN ESTUDIANTES DE POSGRADO FACULTAD DE INGENIERÍA!!**

En cumplimiento de la Ley 403 de 1997, el descuento electoral del 10% sobre el valor de la matrícula y los derechos académicos para el segundo período académico de 2015, se aplicará ÚNICAMENTE con el **Certificado Electoral del quince (15) de junio de 2014** de acuerdo con la Circular N° 03 de 2015 emitida por la División de Registro de la Sede Bogotá.

Si Usted participó en este proceso electoral y aún no ha entregado el soporte para hacer uso del derecho, debe presentar en la Unidad de Posgrados (CADE Ingeniería) el certificado original, entregando una fotocopia del mismo, con copia de su cédula de ciudadanía por las dos caras (todo en una sola hoja).

En la fotocopia debe registrar su nombre completo, n° de cédula, programa curricular y periodo académico a partir del cual solicita el descuento (2015-03).

Teniendo en cuenta que el proceso se debe adelantar en el sistema para fijar el concepto correspondiente, el documento se recibirá hasta el día 10 de julio de 2015, como fecha límite.

En caso que le sea imposible acercarse personalmente, puede delegar a otra persona para hacer la entrega correspondiente, adjuntando el certificado original para verificación.

Si se encuentra fuera de la ciudad o en el exterior y desea acceder al beneficio, puede contactarse con la Unidad de Posgrados para brindarle la orientación pertinente.

Si Usted realizó la entrega el semestre anterior, NO requiere hacer el proceso nuevamente.

\*\*\*\*\*

**GRACIAS POR SU ATENCIÓN**